



Rama Judicial Consejo Superior de
la Judicatura.
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, MARZO 08 DE 2023.-

A despacho la petición formulada por la abogada demandante en el proceso con radicado **2022-00014** para que se le expida certificación sobre la calidad en la que actúa. Se allega formato de consignación del arancel por valor de \$7.000.-
Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, marzo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No 2 0 9

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA

DEMANDADO: LUIS ENRIQUE MUÑOZ CAICEDO

RADICACIÓN: 2022-00014

Consecuente con el anterior informe de secretaria con relación a la petición formulada por la abogada GINA MARCELA BETANCUR VALENCIA en calidad de apoderada judicial del demandante en el proceso de la referencia, para que se le certifique la calidad en la que actúa y el estado actual, el despacho por ser procedente accede y en consecuencia ordena la expedición por secretaría del documento requerido.

N O T I F I Q U E S E

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
JUEZ

harv

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2308fb3580b99c971c9825e911a400113a9bb9868da297db75243cef492c3ddb**
Documento generado en 08/03/2023 11:26:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>